

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **06 SEP 2012**

VISTO la nota presentada por la Legisladora Claudia G. ANDRADE TENORIO, Presidente de la Comisión N° 5; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el traslado a l Provincia de Jujuy, del Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PAyT, Dn. Romualdo ZALAZAR y del Jefe de Departamento de Prensa, agente categ. 21 PAyT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, para asistir a la Legisladora en la "XXV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA. ,en la que se ultimarán los detalles de la organización de la XXVI Reunión de dicho Consejo que está prevista para los días 8 y 9 de Noviembre con sede en nuestra ciudad.

Que por ello corresponde reconocer autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-JUJUY-BUE-USH (ida 12-09-12 regreso 16-09-12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a los agentes antes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo agente categ. 24 PAyT, Dn. Romualdo ZALAZAR y del Jefe de Departamento de Prensa, agente categ. 21 PAyT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, para asistir a la Legisladora en la "XXV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA., en la que se ultimarán los detalles de la organización de la XXVI Reunión de dicho Consejo que está prevista para los días 8 y 9 de Noviembre con sede en nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Claudia G. ANDRADE TENORIO, Presidente de la Comisión N° 5, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-JUJUY-BUE-USH (ida 12-09-12 regreso 16-09-12) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes Romualdo ZALAZAR y Roberto Andrés TOLEDO, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

351 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo